

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 01/2015**

**Primera Reunión Ordinaria
22 de Enero de 2015**

En Valparaíso, a veintidós de Enero del año 2015, siendo las 15:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2015, citada mediante Carta Circular N° 1, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 8 de Enero de 2015. La reunión fue presidida por el Sr. Eugenio Zamorano Villalobos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S) y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Omar Morales Márquez, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Ruth Alarcón Gatica, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sr. Camilo Mirocevic Verdugo, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Sergio Valenzuela González, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Leonardo Nuñez Montaner, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Javier Ovalle Andrade, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMONCHILE).

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la Sra. Marisol Alvarez, Sra. Maureen Alcayaga, el Sr. Alejandro Barrientos y el Sr. Cristián Acevedo. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la Sra. Elizabeth Muñoz y la Sra. Roxana Yus. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. Pía Sepúlveda. De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas la Sra. Nelcy Villenas, el Sr. Saúl Linares y la Sra. Pamela Muñoz. Del Instituto de Fomento Pesquero el Sr. Leonardo Guzmán. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH) el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE), la Sra. Yohana González. De la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR) el Sr. Manuel Bagnara. De la Asociación de Cultivadores de

Moluscos de Calbuco el Sr. Eugenio Yokota. De la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED), el Sr. Germán Casanova y la Sra. Soledad Zorzano. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Alfredo Valenzuela.

No asistieron representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos, de la Asociación de Productores de Abalones (APROA), de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA) y del Ministerio del Medio Ambiente.

El Presidente da la bienvenida a los/as comisionados/as a esta Primera Sesión del año 2015 e informa que se han recibido las siguientes excusas:

- Del Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura quien informa que por encontrarse fuera del país, asistirá en su representación la Sra. Ruth Alarcón Gatica.
- De la representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien informa que en su representación asiste el Sr. Omar Morales Márquez.
- Del representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien informa que en su representación asiste el Sr. Camilo Mirocevic.
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos.
- Del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Del representante de la Asociación de Productores de Abalones (APROA).
- Del representante de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Respecto al programa de la presente sesión, se aclara que si bien se había comprometido la presentación inicial de aspectos de investigación para la administración de la acuicultura, ésta se realizará en la siguiente sesión.

Con los antecedentes señalados, se da por iniciada la sesión.

1. Revisión de Acta Sesión anterior

El acta, correspondiente a la sesión de fecha 2 de Diciembre de 2014, fue remitida por correo electrónico a todos los comisionados/as y recibidas las observaciones, las que se encuentran incorporadas al acta que se adjunta en cada carpeta, se da por aprobada.

2. Presentación de resultados del trabajo de la Subcomisión respecto a:

- a) Propuesta de modificación del Reglamento de Centros de Acopio y Centros de Faenamiento. D.S. (MINECON) N° 49 de 2006.
- b) Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.

El Sr. Presidente entrega los resultados del trabajo de la Subcomisión, comprometida en sesión de la Comisión de fecha 02 de diciembre de 2014.

La Subcomisión sesionó con fecha 18 de diciembre de 2014 y 13 de enero de 2015

La reunión, realizada bajo la modalidad de videoconferencia, con fecha 18 de diciembre, fue presidida por el Sr. Eugenio Zamorano y contó con la asistencia de: Marcelo Campos (ACOTRUCH), Matías Medina (INTESAL), Felipe Sandoval (SALMONCHILE), Guillermo Vásquez (ARMASUR), Mauricio Labra (ARMASUR), Manuel Bagnara (ARMASUR), Roxana Yuz (SERNAPESCA), Elizabeth Muñoz (SERNAPESCA), Ruth Alarcón (SERNAPESCA), Maureen Alcayaga (SUBPESCA) y Alejandro Barrientos (SUBPESCA).

Los acuerdos alcanzados son:

Respecto propuesta modificación D.S. N° 49 de 2006:

- Eliminar distancia entre centros de acopio, para centros nuevos.
- Se va a permitir dejar las redes en periodo de descanso coordinado, se evaluará si corresponde que el informe elaborado por Subpesca sea enviado a la CNA para conocimiento.

Respecto propuesta modificación D.S. N° 319 de 2001 (58 T).

- Se entiende la medida, pero los tiempos de entrega de INFA dificultan la programación de las empresas.
- Se acordó una siguiente reunión para que el Servicio entregue mayores antecedentes de nueva propuesta para entregar resultados INFA.
- Acotruch y SalmonChile presentaran propuesta para salmón coho y truchas.

La reunión, realizada bajo la modalidad de videoconferencia, con fecha 13 de enero, fue presidida por el Sr. Eugenio Zamorano y contó con la asistencia de: Marcelo Campos (ACOTRUCH), Matías Medina (INTESAL), Felipe Sandoval (SALMONCHILE), Javier Ovalle (SALMONCHILE), Alicia Gallardo (SERNAPESCA), Elizabeth Muñoz (SERNAPESCA), Ruth Alarcón (SERNAPESCA) y Maureen Alcayaga (SUBPESCA).

Respecto propuesta modificación D.S. N° 319 de 2001 (58 T), Sernapesca presentó resultados de consultoría respecto procesos de INFA, se detallaron puntos críticos y paquetes de medidas para abordarlos y condiciones mínimas que se requerirán de la Industria para adelantar la entrega de resultado.

Los acuerdos alcanzados son:

- El Servicio enviará oficio con las condiciones mínimas señaladas. A fines de enero el Servicio coordinará reunión con la industria para informar nueva manera de operar resultados INFAS.
- El Servicio oficializará alerta temprana.
- Mejoramiento de las facultades del IFOP como verificador del proceso INFA.
- Mejoramiento del proceso de licitaciones.
- La industria dará facilidades para optimizar muestreos INFA.
- SalmonChile gestionará con las empresas las condiciones mínimas para favorecer el proceso INFA.

Complementariamente la Sra. Ruth Alarcón presentó los siguientes antecedentes referidos a los plazos de las INFA, a saber:

Los Tipos de muestreos son:

- Pre INFA: se programa 5 meses antes de la siembra.
- INFA: se programa 3 meses antes de la cosecha.
- INFA post anaeróbica: se programa en la fecha que el usuario lo solicite realizar.

Se programa por campañas:

- Cada dos meses se realiza la campaña que incluye alrededor de 250 muestreos.
- Cada 15 días los usuarios pueden actualizar, por titular y centro, las fechas de siembra y cosecha a través de la plataforma Web "Plan de Siembra".
- Se ingresa a través de la página Web www.sernapesca.cl

Se reconoce que los actores participantes son la Industria, la entidad verificadora, los laboratorios y Sernapesca.

Los desafíos de Sernapesca son:

- Mejora en la oportunidad de entrega de INFA (Pre INFA – INFA)
- Mejora de Sistemas (SIAT; Plan de Siembra)
- Control de Laboratorios y respaldo IFOP
- Seguimiento procesos: Indicadores (operación y de laboratorios)
- Mejora de la licitación de los Laboratorios

Las acciones de mejoramiento identificadas son:

- Implementar campañas quincenales con las urgencias ingresadas al plan de siembra (Pre INFA y post anaeróbica).
- Realizar análisis por Barrio para adelantarse a los posibles requerimientos estableciendo un proceso continuo de captura de datos y generación de información.
- Establecer y documentar las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Cultivo.
- Implementar mejoras para la licitación de las Entidades de Muestreo y Análisis del año 2016.
- Generar alertas para envío de información base de muestreo oportunamente.
- Definir e implementar un programa de capacitación a personal de la Entidad Verificadora (Inicial, frente a cambios y recurrentes).
- Solicitar a la Entidad Verificadora la documentación de sus procesos, aprobarlos y supervisar que estos se apliquen.
- Levantar e Implementar los procesos de Auditoría / Supervisión a entidades de análisis, desembarques y muestreos
- Formalizar la alerta temprana.

Se establecen las condiciones mínimas que debe cumplir la industria:
Condiciones Administrativas:

- Ingresar plan de siembra 13 meses antes de la siembra (Pre INFA)
- Actualizar la información cuando existan cambios, con una

frecuencia quincenal

- Informar las coordenadas de los módulos al menos 2 meses antes de la siembra (CSM. Caso Ventisqueros).
- Pagos en los plazos establecidos.

Condiciones logísticas u operacionales:

- Respetar las coordinaciones de IFOP (Respetar su condición de verificador)
- Coordinación interna entre operaciones y medio ambiente.
- Dar todas las facilidades para la realización del muestreo (obstáculos que impiden la labor).
- Disponer de embarcaciones que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por Sernapesca.

La formalización de las condiciones mínimas con la industria, se presentarán en reunión a realizar el viernes 30 de enero en la Región de Los Lagos.

Continuando con la reunión, el Sr. Presidente informa que a partir del trabajo realizado por la Subcomisión, considerando la eliminación de distancia entre centros de acopios nuevos para peces exóticos, se entiende aprobada la propuesta de modificación al D.S. N° 49 de 2006. Adicionalmente, se indicó que, a modo de información, se pondrán a disposición de la CNA los antecedentes relacionados con solicitudes presentadas ante la Subsecretaría para permitir la mantención de redes en centro de acopio durante el periodo de descanso coordinado.

Se ofrece la palabra a los/as presentes para observaciones a la misma:

- El Sr. Ovalle comenta respecto de la distancia entre centros de acopio y engorda, en cuanto a establecer que esta distancia pueda ser menor a 1,5 millas náuticas, mientras uno de los dos centros no opere, es decir, se establece una distancia operativa entre un centro de acopio y el centro de engorda en operación más próximo. El Sr. Presidente aclara que efectivamente ese tema fue tratado durante la reunión de la Subcomisión, no obstante, esa disposición ya se encuentra normada, por tanto, la modificación presentada fue en el sentido de especificar que la distancia es un requisito para los centros de acopio nuevos y para los que renuevan operación. Esta distancia se puede dar de

manera efectiva o mediante un acuerdo entre los titulares de una ACS de no operar para permitir la operación del centro de acopio. Este acuerdo debe quedar establecido mediante Plan de Manejo y siempre va a tener preferencia de operación el centro de engorda.

- El Sr. Casanova, indica que le llama la atención que la Subcomisión haya sugerido la aprobación de la propuesta, considerando que en el acta anterior se plantea razonable tener zonas de acopios. Sabiendo que hay riesgos sanitarios comprobados por la limpieza de redes *in situ* de los acopios y por no saber la condición sanitaria en que llegan los ejemplares al centro de acopio, sobre todo cuando han sido destinados por la autoridad a cosecha adelantada, se expone a un mayor riesgo a los centros aledaños. Cuando la autoridad, en consideración al principio precautorio, estableció la prohibición de la limpieza de redes *in situ* de los centros de acopio fue pensando en la mejor situación sanitaria posible, por lo tanto, no se entiende en que se contraponen lo denominado "mejora tecnológica" con que se tenga o no que lavar *in situ* una red. A lo anterior, el Sr. Presidente explica que la norma se construyó con la mayor restricción posible y dentro de las restricciones se consideró la prohibición de lavar redes en centros. Sin embargo, teniendo presente los avances tecnológicos de la industria se necesita ajustar la norma a ello. Considerando que la mantención de redes no debe significar un riesgo sanitario, es que la propuesta es una excepción, no es general, es específica, caso a caso.
- La Sra. Zorzano, solicita se pongan a disposición los antecedentes técnicos con los que cuenta la autoridad y que avalen los buenos resultados que se obtengan de las nuevas tecnologías en estudio.
- De manera adicional, la Sra. Zorzano indica que las mejoras tecnológicas o nuevas tecnologías toman varios años. Plantea como ejemplo el instituto Sintef de Noruega que acaba de aprobar el uso de redes semi rígidas al cabo de ocho años de evaluación, indicando que en el intertanto no había norma. Plantea que ellos esperan que mientras los antecedentes no estén bien acotados y evaluados, no se tome esta decisión.

Sin perjuicio de la calidad de consultiva que tiene la CNA, el Sr. Presidente, en consideración a capturar la posición de los Comisionados presentes, somete a votación la propuesta planteada,

respecto de la cual sólo se opusieron los representantes de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).

Luego, se abordó la segunda propuesta de modificación presentada, que dice relación con que se podrá superar el número máximo de peces autorizados a sembrar en una determinada ACS, cuando se invoque un resultado de INFA anaeróbica en un centro que impide realizar en él la siembra según se había planificado.

Se explica que esta excepción no aplicará cuando la ACS a la cual se quiere destinar los peces se encuentre en una condición de bioseguridad baja ya que los riesgos no son aceptables y se establecen limitaciones de ingreso para las ACS que tienen bioseguridad alta o media.

El Sr. Presidente informa que la Subcomisión aprobó la propuesta, en virtud de las medidas planteadas por Sernapesca para agilizar los plazos de ejecución y entrega de resultados de INFA.

Aprobada la propuesta de modificación del D.S. N° 319 de 2001, específicamente del artículo 58 T, en los términos planteados, se ofrece la palabra para observaciones a la misma.

- El Sr. Yokota señala que en consideración a los cambios observados en el comportamiento conforme a los resultados de las evaluaciones ambientales en los centros de salmónidos de acuerdo a lo señalado por Sernapesca desde la crisis del virus ISA, ninguna empresa va a quebrar por perder salmones por no poder destinados a algún centro de cultivo, es una decisión de la empresa y no debe ser parte de la gestión de la Subsecretaría dicha preocupación. La industria debe ver que hace con sus pescados, si tiene que sacrificarlos y pagar algún costo.
- La Sra. Zorzano indica que mientras más estudian el tema más pernicioso creen que es esta modificación. La empresa no puede declararse sorprendida por los resultados de una INFA pues los conocen con antelación, esta información la maneja el privado y el Estado. Esta excepción a la norma no debe hacerse habitual, pues no es saludable ambiental ni sanitariamente.
- La Sra. Zorzano señala respecto al cambio notable de condición aeróbica y anaeróbica no es tan así porque hubo un cambio metodológico no menor. Hasta el año 2013 el 44% de las concesiones eran anaeróbicas y al cambiar la metodología la

condición anaeróbica bajó de 44 a 25% el cual es un número discutible pues creemos que el 44% es más real. Pues este cambio metodológico movió un poco el lugar de muestreo.

- La Sra. Zorzano entrega resultados de un proyecto en desarrollo patrocinado por la Subpesca y lee un documento de un análisis realizado por la Asociación de Asociación de Consultoras y Laboratorios Ambientales (ACLAM). Se aprecia en los resultados de este proyecto en que en un centro muestreado en la XI en diciembre de 2014, denominado estación D, todas las estaciones muestreadas mostraban un estándar de redox bajo la norma y pH positivo, salvo dos estaciones que tenían ambos parámetros malos. Según la Resolución 1508 esta concesión estaría aeróbica, sin embargo, es un centro totalmente podrido que no resiste un ciclo más de cultivo, pero la metodología lo permite. Esta información la tiene la Subsecretaria de Pesca pues son los que patrocinaron este proyecto. Entonces no se entiende que hablemos de sustentabilidad con resoluciones como estas que salen de la propia autoridad cuyo único fin es liberar centros para producir aun cuando están en condición roja completamente donde van a proliferar las enfermedades, bajo crecimiento, etc.
- La propuesta de ATARED es eliminar el artículo 58 T que permite el ingreso excepcional de smolt provenientes desde centros anaeróbicos. Son empresas con malas prácticas y es su responsabilidad.
- El Sr. Zamorano indica que esto no es a todo evento y que la Subsecretaria va a generar consideraciones para dicha autorización, pero no se puede desconocer que detrás hay una industria que se debe desarrollar. La propuesta es autorizar con bioseguridad media y alta y en ningún caso baja.
- El Sr. Campos indica que están de acuerdo en algunos de los planteamientos de ATARED y la Asociación de Calbuco, sin embargo, el rol social no puede ser desconocido. La Subsecretaría debe legislar pensando en todos y no sólo en las grandes empresas. Hay empresas pequeñas que no tienen opciones y están muy restringidas. Eliminar el artículo 58 T sería altamente complejo para esas empresas. En la Subcomisión planteamos que va a pasar en el caso específico del salmón coho y en centros que operan con 600.000 ejemplares, en cuanto a mantener la excepción de la INFA anaeróbica a todo evento e incluso llevar sus peces a ACS con bioseguridad baja.
- Al respecto, el Sr. Zamorano señala que el estándar es el ya definido, no hay ingreso a zonas con bioseguridad baja. En la

actualidad hay otros instrumentos que permiten optar a concesiones en ACS que no clasifiquen en bioseguridad baja, por lo tanto, la propuesta se mantiene como está planteada.

- El Sr. Campos indica que en la práctica no hay otros mecanismos para enfrentar esta situación pues hay empresas que no quieren arrendar a empresas chicas, pues son competencia de ellos.
- El Sr. Zamorano indica que se vota la propuesta en los términos planteados.
- El Sr. Casanova señala que tanto para una empresa grande o pequeña no tiene que ver con el buen o mal desempeño ambiental.
- El Sr. Campos señala que este tema ya fue analizado en la sesión anterior, respecto a que la causal de una INFA negativa no es totalmente debido a un mal desempeño de la empresa, la condición anaeróbica es cambiante.
- El Sr. Yokota manifiesta que lo importante es la señal. Si una empresa tiene un centro anaeróbico tiene que hacerse responsable de ello.
- El Sr. Ovalle señala que apoyan la restricción que propone Subpesca en el entendido que el procedimiento de perfeccionamiento de las INFAs va a dar ciertos resultados concretos. Se entiende que la alerta temprana sobre la condición del fondo se va a dar 20 días después de los muestreos y que en caso de las pre INFAs, teniendo los planes de siembra con la anticipación que se está pidiendo se podrán tener los resultados disponibles 12 meses antes de inicio del próximo ciclo. Adicionalmente señala que en la Subcomisión se planteó la posibilidad de modificar el Reglamento Ambiental para modificar el plazo de realización del INFA del muestro pre cosecha a 3 meses antes de la cosecha, respecto a los 2 meses actuales.
- Al respecto, el Sr. Zamorano señala que debemos evaluar el resultado del plan de trabajo propuesto por Sernapesca y el compromiso de la industria en principio sin modificar la norma.
- Adicionalmente clarifica que IFOP actualmente no tiene las facultades legales, pero si existe una participación en la verificación del cumplimiento de las INFAs.
- El Sr. Acevedo aclara respecto de los antecedentes entregados por ATARED sobre del proyecto de fondos duros, toda la información que se entregó es respecto de un proyecto en ejecución, no existe norma vigente al respecto, son sólo antecedentes en desarrollo a través de un proyecto financiado por Subpesca.

Al igual que con la primera propuesta de modificación discutida y en el entendido de la importancia que tiene conocer la opinión de los Comisionados respecto de la propuesta presentada, ésta fue sometida a votación. La Comisión apoya la medida propuesta con la oposición de ATERED y la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco. Acotruch y SalmónChile, apoyan la medida con las salvedades planteadas.

3. Presentación Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones. Referido a descansos en centros de acuicultura experimental.

El Sr. Eugenio Zamorano presenta la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.)N° 5 de 2015.

Presentada la propuesta se ofrece la palabra para observaciones a la misma.

- El Sr. Campos señala que están de acuerdo con una salvedad que el artículo 67ter es genérico a la acuicultura, pero la propuesta presentada se refiere exclusivamente a salmónidos, por tanto, consideran que esta propuesta debiera ser para cualquier especie hidrobiológica.
- El Sr. Zamorano señala que el descanso sanitario es sólo para salmones, por lo tanto, es aplicable sólo a ellos y no para mitílicos u otras especies.
- El Sr. Campos señala que se debe tener una visión de futuro incorporando a todas las especies y no cerrarlo a salmónidos. La norma debe quedar redactada para que sea aplicable para los descansos sanitarios que podrían existir a futuro para otras especies, lo cual podría ser útil a futuro.
- La Sra. Gonzalez señala que los mitilicultores no deben ser sobre regulados y por ello no deben ser considerados en la propuesta. Respecto a la propuesta, se solicita conocer el tipo de investigación que actualmente se está desarrollando y que quedaría bajo esta figura.
- El Sr. Zamorano informa que existen un par de casos de centros que evalúan control biológico para Cáligus con vieja de Juan Fernández

y róbalo.

- El Sr. Ovalle señala que no le es posible emitir opinión pues no pudieron realizar el análisis al interior de la Asociación. Solicita trasladar la discusión de esta medida para la próxima sesión que se realizará en marzo. Señala desconocer si la propuesta tiene relación con la creación de áreas especiales para experimentación, las cuales podrían estar eximidas de normas de distancia y descansos.
- El Sr. Zamorano señala que si bien la ley permite declarar áreas específicas para experimentación, finalmente se hará un reglamento de experimentación. Sin embargo, en esta etapa se necesita incorporarlo en el reglamento sanitario. En los temas de las distancias en centros de experimentación, está hoy pensado para los centros de reproductores que ingresen por el reglamento de acuicultura experimental. La creación de nuevas áreas para experimentación es facultativo y no mandatorio para la Subsecretaría.
- El Sr. Ovalle indica que se está tratando de conciliar la experimentación con las actividades productivas que se traslapan con los descansos. Idealmente deberíamos contar con áreas separadas para ambas actividades.
- El Sr. Mirocevic consulta que dado que la ley da una posibilidad de tener un 10% destinado a la experimentación, podría ocurrir que una empresa destine el 1% de su área concesionada a la experimentación, y por tanto, la excepción al descanso aplicaría solo al área destinada a actividades experimentales. El Sr. Zamorano ratifica lo anterior, indicando, además, que los ejemplares en producción deben acogerse al descanso coordinado fijado por la autoridad. La excepción es solo para los ejemplares en experimentación.
- El Sr. Nuñez señala que le hace ruido compatibilizar dos elementos distintos en ambas actividades ya que tienen diseño, operación y tiempos distintos. Por otro lado, el tema de las áreas es un tema complejo. Desde el punto de vista del uso del borde costero, lo complejo que ha sido para salmonicultura y todo lo que tensiona esto, junto con los porcentajes de ocupación real que hay. Puede ser que existan ACS o parte de ACS que estén sin ocupación y que podrían ser destinados transitoriamente, por un tiempo establecido, a experimentación con la finalidad de solucionar el tema que se plantea.
- El Sr. Campos señala que es interesante lo que plantea IFOP, sin embargo, para acceder a una nueva concesión es difícil dada la configuración de barrios existente. Comparte que es un punto que a lo mejor hay que analizar en mayor profundidad y reanalizarlo, que

- no sea específica para salmones sino aplicarla a otras especies.
- El Sr. Zamorano valora las observaciones planteadas, pues para la Subsecretaría es un tema crucial ya que hay una oportunidad para hacer investigación. Estamos permitiendo que durante el descanso y con condiciones acotadas puede autorizarse.
 - El Sr. Ovalle consulta si es posible generar una solución particular para los casos actuales y posteriormente trabajar una norma más general para otros casos.
 - El Sr. Zamorano señala que la propuesta debe ser analizada en los términos planteados en esta sesión.
 - El Sr. Ovalle consulta si no obstante ello es posible en la próxima sesión reanalizar esta regla general.
 - El Sr. Zamorano señala que es posible revisarla, pero con una propuesta concreta.
 - El Sr. Campos señala que le genera ruido el número de los 50.000 ejemplares de peces salmónidos, el resto es lo suficientemente genérico. Si se cambia eso, es decir, se borra el número y la palabra salmónidos, la propuesta quedaría mejor.
 - El Sr. Yokota manifiesta estar a favor de la propuesta. Señala que debe retirarse de la reunión pero solicita se analice en la próxima sesión la pertinencia de ingreso a Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de micro relocalizaciones, cuando el cambio son 100 o 200 metros.

La Comisión apoya la propuesta, con la abstención de SalmonChile.

4. Presentación de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED)

La Sra. Soledad Zorzano realiza una presentación respecto a las temáticas de interés de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED) y de la Federación de Servicios Logísticos para la Acuicultura, FESLACH F.G.

Dentro de los temas abordados durante la presentación realizada, se entregó información relativa a:

- Diagnóstico de la industria.
- Pilares conceptuales a revisar en la Ley: Integralidad, Consistencia, Coherencia.
- Desempeño actual: Mortalidades por especie 2013.
- Desempeño actual: Control de enfermedades infecciosas en Chile.
- Desempeño actual: Control de Cáligus con pesticidas en Chile.

- Control de costos productivos.
- Comisión Nacional de Acuicultura: poco uso de la institucionalidad.
- Circuito Industrial del Salmón: 20.000 empleos directos, 40.000 indirectos.
- Empresas de menor tamaño y proveedores.
- Ciclo de lavado en los talleres de redes: Ejemplo de una normativa desintegrada, inconsistente e incoherente.
- Comportamiento de las jaulas durante el proceso de engorda.
- Riesgos del lavado *in situ* sin control.
- Medidas de la autoridad para autorizar la limpieza *in situ*.

En cuanto a las conclusiones se indicó:

- Dejar que la institucionalidad funcione, transparentando la operación de los actores.
- Solicitar al ministerio de economía revisar modelo productivo.
- Mesas regionales de salmonicultura donde estén Subsecretaría y Sernapesca central y local como participantes activos de la mesa regional.
- Que funcione la institucionalidad central de manera coordinada con la local.
- Ajustar en la Ley de Pesca la coherencia, consistencia e integralidad que hace falta entre normas (refrendado por reciente conclusión CORFO – mesas regionales).
- No dictar normas que no se pueden controlar ya sea por factibilidad técnica o económica.
- Que el costo ambiental por malas prácticas sea corregido por el causante.
- Que todas las medidas que afecten a las empresas de menor tamaño sean evaluadas ex ante en términos de impacto económico y social (Art. 5° ley 20.416).

5. Varios.

- a) Respecto al envío de propuestas de investigación para el año 2016, planteado en la sesión anterior, se informa que se recibieron 7 fichas de iniciativas, por un monto total de \$848 millones de pesos, las cuales fueron remitidas al Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría para ser consideradas en el requerimiento de presupuesto para el siguiente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Proyecto	Programa	Monto (\$)	Plazo (meses)	Ambito	Organización Proponente
1	Identificación de metodología para medir impacto en poblaciones acuáticas, del uso de pesticidas en la salmonicultura nacional	FIP	7.000.000	3	Ambiental	ATARED
2	Medición de impacto en poblaciones acuáticas, del uso de pesticidas en la salmonicultura nacional. Fase Piloto.	FIP	97.000.000	6	Ambiental	ATARED
3	Gestión de la investigación en la acuicultura chilena	Item 22	27.000.000	6	Gestión	ATARED
4	Modelos productivos para la salmonicultura chilena: Alternativas y propuestas	Item 22	17.000.000	6	Ambiental	ATARED
5	Prospección, dimensionamiento y categorización del estado/condición ecológico poblacional de los bancos naturales de <i>Mytilus chilensis</i> , en las principales áreas de captación de semillas de la Xª Región de Los Lagos.	FIP	200.000.000	14	Ambiental	AMICHILE
6	Red de monitoreo ambiental bio- oceanográfico permanente del mar interior de Chiloé con y sin impacto de las actividades acuícolas.	FIP	300.000.000	14	Ambiental	AMICHILE
7	Evaluación de factibilidad económica, técnica y productiva de semillas y larvas de <i>Mitylus chilensis</i> , obtenidas en Hatchery desde reproductores seleccionados.	FIP	200.000.000	14	Técnico-Económico	AMICHILE
	E	Total	848.000.000			

Los/as comisionados presentan las siguientes observaciones:

- La Sra. Zorzano solicita conocer la cartera de proyectos y la política de investigación en que se está trabajando ya que de esa manera las propuestas de investigación a presentar por los Comisionados estarán mejor enfocadas y se evitará plantear investigación en temas que ya han sido o están siendo abordados. De igual manera, indica que se debe trabajar con los comités técnicos-científicos ya que son personas con mucha experiencia y miran los problemas desde distintos ángulos y tienen internalizada mucha información que debiese facilitar y mejorar los niveles de costos de los proyectos.
- Sr. Campos solicita que se revisen los costos de los proyectos respecto al monto indicativo, ya que en algunos casos éste hace inviable la postulación, por ejemplo, en el proyecto que se plantea por \$ 7.000.000, el costo financiero puede ser de un millón de pesos, ya que se deben entregar boletas de garantía tanto de postulación como de ejecución y eso no está reflejado en las platas que se asignan, por tanto, finalmente la plata que realmente quedaría disponible para la investigación es poca y hace inviable la postulación.
- El Sr. Nuñez sugiere que se evalúe la cartera de proyectos para evaluar la complementariedad y la posibilidad de traslape con proyectos ya en desarrollo.

b) El Sr. Eugenio Zamorano entrega antecedentes de los avances en los proyectos de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura

en desarrollo:

- La propuesta de ampliar por 5 años la moratoria para el otorgamiento de concesiones de acuicultura para la X y XI región y dar preferencia a las concesiones de acuicultura en parques nacionales, ingresó al Congreso el día de ayer y su discusión se iniciaría en carácter de urgente en el mes de marzo. Este proyecto debe estar antes del 8 de abril de 2015.
- La propuesta de relocalización para otras especies, incluyendo los mitílidos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia determinó tramitar el primer proyecto de Ley comentado en el punto anterior y luego avanzar con este de relocalización, por tanto, esperamos que tramitado el primer proyecto, en el mes de abril, podamos ingresar a trámite legislativo el proyecto de relocalización para las otras especies diferente a los salmónidos.

6. Determinación de fecha de siguiente sesión.

Se propone que la siguiente sesión se realice en el mes de marzo de 2015, tentativamente el día jueves 26.

Se da por finalizada la sesión a las 18:10 horas.

EZV/MAS/MAG